

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCION DE SALA DE USOS MULTIPLES, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ALMACEN O DEPOSITO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE UNIÓN DE ZAPOTE DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO¿ - CUI N° 2622328.

Ruc/código :	20606374462	Fecha de envío :	15/02/2025
Nombre o Razón social :	MEGACONSTRUCCIONES SELVA VERDE S.A.C.	Hora de envío :	13:24:43

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES ESTÁ DEFINIDA DE LA SIGUIENTE MANERA: SE CONSIDERA OBRA SIMILAR A: CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REFACCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O CULMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS Y/O PUESTOS DE SALUD Y/O LOCALES COMUNALES. AL RESPECTO, SEGÚN EL ACUERDO DE SALA N° 002-2023/TCE DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LAS BASES ESTÁNDAR NO BUSCAN QUE LA EXPERIENCIA QUE SE ACREDITE SEA RESPECTO DE OBRAS IGUALES, SINO LO QUE LAS BASES ESTÁNDAR EXIGEN ES LA ACREDITACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES, QUE NO TIENEN POR QUÉ SER IGUALES A LAS QUE SON OBJETO DE CONTRATACIÓN, SINO ÚNICAMENTE QUE LA OBRA QUE SE PROPONGA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA TENGA LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE AQUELLA QUE SE PRETENDE REALIZAR. ASIMISMO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY Y LO VERTIDO POR EL OSCE EN LA OPINIÓN N° 004-2023/DTN, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA O EXPEDIENTE TÉCNICO, CONTENIDOS EN EL REQUERIMIENTO, DEBEN PROPORCIONAR ACCESO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y NO TIENEN POR EFECTO LA CREACIÓN DE OBSTÁCULOS NI DIRECCIONAMIENTO QUE PERJUDIQUE LA COMPETENCIA EN EL MISMO. EN ESA MISMA LÍNEA, A PARTIR DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, SE PUEDE CORREGIR QUE EL REQUERIMIENTO NO DEBE INCLUIR EXIGENCIAS DESPROPORCIONADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, IRRAZONABLES E INNECESARIAS REFERIDAS A LA CALIFICACIÓN DE LOS POTENCIALES POSTORES QUE LIMITEN O IMPIDAN LA CONCURRENCIA DE ESTOS U ORIENTEN LA CONTRATACIÓN HACIA UNO DE ELLOS.

EN ESE SENTIDO, AMPARADOS EN EL ART 02 DE LA LCE Y ASÍ PODER FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES EN UN TRATO IGUALITARIO, IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA, SE SOLICITA AMPLIAR LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES, CON LAS SIGUIENTES DENOMINACIONES: CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REFACCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O CULMINACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS Y/O PUESTOS DE SALUD Y/O LOCALES COMUNALES.

EN CASO DE NO SER ACOGIDA NUESTRA OBSERVACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6.2 DE LA DIRECTIVA N° 009-2019-OSCE/CD, ¿DISPOSICIONES SOBRE LA FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES¿, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, AL MOMENTO DE ABSOLVER LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES, ESTAS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE MOTIVADAS, EVITANDO INCLUIR DISPOSICIONES QUE EXCEDAN O NO GUARDEN CONGRUENCIA CON LAS ACLARACIONES PLANTEADAS Y/O TRANSGRESIONES ALEGADAS POR EL PARTICIPANTE, POR LO QUE EN ESE ENTENDER SOLICITAMOS EXPLICAR EN FORMA MOTIVADA EL PORQUÉ NO SE ACOGE, SIENDO ESTA SUJETA A REPORTARSE A LA SUBDIRECCIÓN DE PROCESAMIENTO DE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 02 DE LA LEY, ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas,

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCION DE SALA DE USOS MULTIPLES, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ALMACEN O DEPOSITO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE UNIÓN DE ZAPOTE DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO¿ - CUI N° 2622328.

Especifico 3.2 B 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 02 DE LA LEY, ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó, que el requerimiento fue elaborado orientado al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, motivo por el cual con el fin de asegurar la mayor participación de postores el COMITÉ DE SELECCIÓN en coordinación con el área usuaria ACOGE la presente OBSERVACIÓN por lo cual se ampliará la definición de obras similares de la siguiente manera: CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REFACCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O CULMINACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS Y/O INFRAESTRUCTURA DE SALUD Y/O LOCALES COMUNALES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará obra similar a: CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REFACCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O CULMINACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS Y/O INFRAESTRUCTURA DE SALUD Y/O LOCALES COMUNALES.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCION DE SALA DE USOS MULTIPLES, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ALMACEN O DEPOSITO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE UNIÓN DE ZAPOTE DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO¿ - CUI N° 2622328.

Ruc/código : 20453695957

Fecha de envío : 15/02/2025

Nombre o Razón social : ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.

Hora de envío : 13:29:00

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA DEL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SE SOLICITA QUE SE AMPLÍE LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD A LO SIGUIENTE: CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REFACCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O CULMINACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS Y/O PUESTOS DE SALUD Y/O LOCALES COMUNALES Y/O CENTROS MÉDICOS, DE MANERA QUE NO RESULTE RESTRICTIVO Y LIMITATIVO, YA QUE LOS TRABAJOS QUE INCLUYE EL OBJETO DE SERVICIO Y DETALLADO EN LAS BASES SON TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN ESTE TIPO DE SERVICIOS SOLICITADOS A INCORPORARSE COMO OBRAS SIMILARES. DEBIDO A QUE ESTAS TERMINOLOGÍAS CORRESPONDEN

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó, que el requerimiento fue elaborado orientado al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, motivo por el cual con el fin de asegurar la mayor participación de postores el COMITÉ DE SELECCIÓN en coordinación con el área usuaria ACOGE la presente OBSERVACION por lo cual se ampliará la definición de obras similares de la siguiente manera: CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REFACCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O CULMINACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS Y/O INFRAESTRUCTURA DE SALUD Y/O LOCALES COMUNALES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará obra similar a: CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REFACCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O CULMINACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS Y/O INFRAESTRUCTURA DE SALUD Y/O LOCALES COMUNALES.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCION DE SALA DE USOS MULTIPLES, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ALMACEN O DEPOSITO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE UNIÓN DE ZAPOTE DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO¿ - CUI N° 2622328.

Ruc/código : 20606374462

Fecha de envío : 15/02/2025

Nombre o Razón social : MEGACONSTRUCCIONES SELVA VERDE S.A.C.

Hora de envío : 13:33:36

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE CONSULTA A LOS SEÑORES DEL COMITÉ SI PARA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE VA A TENER EN CUENTA CENTROS MÉDICOS. SEGÚN EL ACUERDO DE SALA N° 002-2023/TCE DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LAS BASES ESTÁNDAR NO BUSCAN QUE LA EXPERIENCIA QUE SE ACREDITE SEA RESPECTO DE OBRAS IGUALES, SI NO LO QUE LAS BASES ESTÁNDAR EXIGEN ES LA ACREDITACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES, QUE NO TIENEN POR QUÉ SER IGUALES A LAS QUE SON OBJETO DE CONTRATACIÓN.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó, que el requerimiento fue elaborado orientado al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, motivo por el cual con el fin de asegurar la mayor participación de postores el COMITÉ DE SELECCIÓN en coordinación con el área usuaria ACOGE la presente OBSERVACIÓN por lo cual se ampliará la definición de obras similares de la siguiente manera: CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REFACCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O CULMINACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS Y/O INFRAESTRUCTURA DE SALUD Y/O LOCALES COMUNALES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará obra similar a: CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REFACCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O CULMINACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS Y/O INFRAESTRUCTURA DE SALUD Y/O LOCALES COMUNALES.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS
Nomenclatura : AS-SM-11-2025-MPAA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCION DE SALA DE USOS MULTIPLES, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ALMACEN O DEPOSITO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE UNIÓN DE ZAPOTE DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO¿ - CUI N° 2622328.

Ruc/código :	20612501727	Fecha de envío :	18/02/2025
Nombre o Razón social :	KRASCO INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	21:21:57

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

El numeral 6 de la Memoria descriptiva del expediente técnico precisa que el sistema estructural de la infraestructura a construir es aporticado; sin embargo, los planos contemplan un sistema de albañilería confinada.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 35 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo indicado por el Área Usuaría, se aclara que efectivamente el diseño estructural contempla un diseño aporticado, motivo por el cual se acoge la observación, y en consecuencia se modificaron los planos observados modificando con ello el presupuesto de obra y por ende al valor referencial de la contratación, volviéndose aprobar la reformulación del expediente técnico, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 217-2025-MPAA-GM. Así mismo se informa que junto a las bases integradas se volverá a publicar los planos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCION DE SALA DE USOS MULTIPLES, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ALMACEN O DEPOSITO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE UNIÓN DE ZAPOTE DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO¿ - CUI N° 2622328.

Ruc/código : 20612501727

Fecha de envío : 18/02/2025

Nombre o Razón social : KRASCO INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 21:28:10

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

La especificación técnica de la partida 01.03.01.01 Muro de ladrillo caravista (9x13x24 cm) aparejo de soga junta 1.5 cm C.A 1:5, al igual que el presupuesto señala el uso de ladrillo de 18 huecos decorativo caravista; sin embargo, el Plano E01 precisa el uso de ladrillo pandereta de 12 cm de ancho.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 35 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo indicado por el Área Usuaría, se aclara que de acuerdo con la revisión del expediente técnico, dentro del presupuesto, metrados y especificaciones técnicas se puede constatar que el ladrillo considerado es tipo caravista de 18 huecos, motivo por el cual se aclara que el ladrillo considerado es el King Kong de 18 huecos, en consecuencia se modificaron los planos observados modificando con ello el presupuesto de obra y por ende al valor referencial de la contratación, volviéndose aprobar la reformulación del expediente técnico, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 217-2025-MPAA-GM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCION DE SALA DE USOS MULTIPLES, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ALMACEN O DEPOSITO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE UNIÓN DE ZAPOTE DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO¿ - CUI N° 2622328.

Ruc/código : 20612501727

Fecha de envío : 18/02/2025

Nombre o Razón social : KRASCO INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 21:32:07

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

La memoria de cálculo estructural - Diseño de Columna C-1- establece una sección de 25 x 35 cm; sin embargo, el plano de estructuras E-01; en el cuadro de columnas establece como sección 25 x 25 cm.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 35 del RLCE (literal a)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo indicado por el Área Usuaría, se aclara que de acuerdo con la predimensión del cálculo estructural, se aclara que la dimensión correcta de la columna es 25 cm x 35 cm. Motivo por el cual se modificó el plano observado en función a los cálculos estructurales, planos que forman parte del expediente técnico que reformulado aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 217-2025-MPAA-GM. Es preciso indicar que esta modificación de los planos también conlleva a modificar los metrados y el presupuesto correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCION DE SALA DE USOS MULTIPLES, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ALMACEN O DEPOSITO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE UNIÓN DE ZAPOTE DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO¿ - CUI N° 2622328.

Ruc/código :	20612501727	Fecha de envío :	18/02/2025
Nombre o Razón social :	KRASCO INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	21:34:49

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

El plano IE - 01 del sistema eléctrico indica que se conectara de madera directa una caseta existente de panel solar, pero existe la carencia de un tablero de transferencia manual lo cual permitirá la conexión segura hacia la nueva infraestructura para el correcto funcionamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 35 del RLCE (literal a)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo indicado por el Área Usuaría, se advierte que la partida observada no ha contemplado como insumo al tablero de transferencia manual, motivo por el cual se acoge la observación. Por su efecto, se actualizó el análisis de precios unitarios, las especificaciones técnicas, la lista de insumos y el presupuesto. Así mismo, se incorporó una subpartida al expediente técnico sustentado el costo del tablero de transferencia manual incorporado en la reformulación del expediente técnico aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 217-2025-MPAA-GM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCION DE SALA DE USOS MULTIPLES, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ALMACEN O DEPOSITO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE UNIÓN DE ZAPOTE DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO¿ - CUI N° 2622328.

Ruc/código :	20612501727	Fecha de envío :	18/02/2025
Nombre o Razón social :	KRASCO INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	21:36:44

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

La partida 01.01.01.01.03 Flete de Yurimaguas - Localidad Unión Zapote, no considera el flete de los agregados que será necesario trasladar a la localidad de Zapote; siendo que los analisis de costos unitarios contempla el costo de los agregados en la localidad de Yurimaguas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 35 del RLCE (literal a)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo indicado por el Área Usuaría, se aclara que el transporte de los agregados está incluido dentro del insumo 'Varios' de la memoria de cálculo del flete. Sin embargo, al haberse considerado una cantidad no acorde con el peso del agregado a transportar, se decide acoger la observación, y por su efecto, el insumo 'Varios' quedará establecido como 'Agregados' con unidad de medida kg y una cantidad de 94140 en ese sentido, modificando el presupuesto de la partida flete y por ende al valor referencial de la contratación, volviéndose aprobar la reformulación del expediente técnico, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 217-2025-MPAA-GM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCION DE SALA DE USOS MULTIPLES, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ALMACEN O DEPOSITO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE UNIÓN DE ZAPOTE DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO¿ - CUI N° 2622328.

Ruc/código :	20612501727	Fecha de envío :	18/02/2025
Nombre o Razón social :	KRASCO INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	21:38:09

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Los Honorarios de los profesionales de la Residencia de Obra, se encuentran por debajo de los precios del mercado. Se solicita se acredite el estudio de mercado que sustente los costos asumidos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 35 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo indicado por el Área Usuaria, se informa que la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, dentro de sus funciones, ha ejecutado y viene ejecutando obras de envergadura similares a la presente contratación, considerando dentro de sus costos montos referenciales para el pago de remuneraciones del residente de obra. En atención a la observación planteada y con el objetivo de garantizar la equidad y viabilidad económica del proceso, se decide acoger la observación. En ese sentido, se efectuará la modificación correspondiente en los gastos generales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS
Nomenclatura : AS-SM-11-2025-MPAA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCION DE SALA DE USOS MULTIPLES, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ALMACEN O DEPOSITO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE UNIÓN DE ZAPOTE DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO¿ - CUI N° 2622328.

Ruc/código :	20612501727	Fecha de envío :	18/02/2025
Nombre o Razón social :	KRASCO INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	21:40:47

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

La Formula Polinómica presenta el IU 29 Dolar; el cual a la fecha no se encuentra vigente.

La norma que regula la elaboración de formulas polinomicas, establece que los gastos generales y utilidad debe estar considerados como un solo monomio; por lo que su coeficiente de incidencia debe ser 0.162.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 35 del RLCE D,S. 011-79-VC

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo indicado por el Área Usuaría, se informa que, al no encontrarse vigente el IU 29, se acoge la observación y, por su efecto, se procederá a actualizar y volver a subir la Fórmula Polinómica con las correcciones correspondientes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCION DE SALA DE USOS MULTIPLES, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ALMACEN O DEPOSITO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE UNIÓN DE ZAPOTE DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO¿ - CUI N° 2622328.

Ruc/código :	20612501727	Fecha de envío :	18/02/2025
Nombre o Razón social :	KRASCO INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:15:16

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

La memoria de cálculo estructural no detalla el cálculo de las correas y solo presentan resultados, cuyo Momento flector y fuerza cortante actuantes, 5.02 kgf-m y 8.44 fgf respectivamente; son valores muy bajos considerando la luz, espaciamiento y sobrecarga. Hecho el modelamiento según las normas del RNE, el Momento flector y fuerza cortante actuantes, son de 64.35 kgf-m y 91.94 fgf respectivamente; por lo cual amerita redimensionar dichos elementos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 35 del RLCE (literal a). Norma E10 Norma E20 Norma E30 del RNE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo indicado por el Área Usuaría, que de la revisión efectuada de los cálculos estructurales, se advierte que efectivamente existe incongruencia en el diseño estructural de las correas, motivo por el cual se acoge la observación. Por su efecto, se corrigieron los parámetros del diseño, con lo cual las correas consideradas en el expediente técnico reformulado tienen una sección de 2" x 4". Asimismo, se adjuntan al expediente técnico reformulado las memorias de cálculos estructurales de las correas observadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null